

ISSN: 0213-2087 eISSN: 2444-7080
DOI: <https://doi.org/10.14201/shhc201836113134>

PENSAR LAS MUJERES RURALES: «SER CAMPESINA» PARA LA DICTADURA FRANQUISTA

Thinking About Rural Women: «Being a Peasant» for Franco's Dictatorship

Ana CABANA IGLESIA
Universidade de Santiago de Compostela – Grupo Histagra
<https://orcid.org/0000-0002-5316-2631>

Alba DÍAZ-GEADA
Universidade de Santiago de Compostela – Grupo Histagra
<https://orcid.org/0000-0002-5924-5032>

Uxía OTERO-GONZÁLEZ
Universidade de Santiago de Compostela – Grupo Histagra
<https://orcid.org/0000-0002-7839-9870>

Recibido: 17/06/2022 Revisado: 27/09/2022 Aceptado: 28/09/2022

RESUMEN: El género ofrece una atalaya para pensar y repensar el rol de las mujeres rurales durante la dictadura franquista. En esa convicción, el presente texto busca acercarse a las construcciones ideales sobre los sujetos femeninos que habitaban el medio rural que el poder puso en liza tras la guerra civil. Nuestra meta es aprehender los distintos modelos de mujer rural que se convirtieron en normativos en un periodo histórico definido por la imposición de una dictadura que marcó mudanzas en los modelos de mujer imperantes. Pretendemos acercarnos a su análisis y demostrar que se construyeron en consonancia con los distintos modelos de desarrollo económico que definieron la agricultura española durante la dictadura. Con este objetivo emplearemos fuentes de variadas naturalezas, incluida la prensa y las disposiciones legislativas, que emanaban de aquellas instituciones que fueron creadas para «moldear» a las mujeres rurales a imagen y semejanza del ideal construido. Prestaremos especial atención a la labor desarrollada por Sección

Femenina, a través de la figura de las divulgadoras rurales y las Cátedras Ambulantes, así como por el Servicio de Extensión Agraria a partir de las figuras de las agentes de economía doméstica.

Palabras clave: mujeres rurales; capacitación agraria; género; modelos de mujer; franquismo.

ABSTRACT: Gender offers a vantage point to think and rethink the role of rural women during the Spanish Francoist dictatorship. This article seeks to approach the different models of rural women that became normative in a historical period defined by the imposition of a dictatorship that marked changes in the prevailing models of «being a woman». We intend to approach the analysis of these models and demonstrate that they were built in line with the different models of economic development that defined Spanish agriculture during the dictatorship. We will use sources of various nature, including the press and legislative provisions, which emanated from those institutions that were created to «mold» women into the image and likeness of the constructed ideal. We will pay special attention to the work carried out by the Sección Femenina, through the figure of the rural promoters and the Cátedras Ambulantes, as well as by the Servicio de Extensión Agraria through the figures of the domestic economy agents.

Keywords: rural women; agrarian training; gender; models of femininity; Francoism.

1. INTRODUCCIÓN

La historiografía rural contemporaneísta no ha atendido a los sujetos femeninos ni al género de manera prioritaria (Ortega 2019; Cabana *et al.* 2021). La dificultad de visibilizar a las mujeres en las fuentes de uso corriente en la disciplina histórica y la atención prioritaria hacia temáticas y enfoques de corte político y económico en detrimento de los sociales y culturales, o el que no haya habido una apuesta decidida por una interacción inter o transdisciplinar con los estudios de género, han provocado que hasta fechas muy recientes no se haya mirado hacia las campesinas como sujetos de interés específico a la hora de conformar la gran narrativa sobre el pasado agrario español (Cabana 2018).

Nuestra pretensión en este artículo es la de poder advertir cuál era la posición del poder político con respecto a las mujeres del campo durante la dictadura franquista, si bien no renunciamos a introducir, de manera sucinta y en aras de ofrecer un referente de comparación, lo acontecido en esos años iniciales del *novecento*. Nuestro objetivo se cifra en ponderar el grado de preocupación que las instancias creadas para la gobernanza de la agricultura y sus activos demostraron hacia las mujeres. En esa misma línea, exploramos el ideal de mujer rural que las autoridades elucubraron para ellas, identificando los roles que debían o no desempeñar. Abordaremos en estas páginas, pues, arquetipos y modelos ideales de mujer rural, no nos acercaremos a las mujeres rurales reales, sujetos surcados por diferencias en

función del sistema agrícola que habitaban y en el que trabajaban (jornaleras, pastoras, pequeñas propietarias, artesanas, etc.) y heterogéneas también atendiendo a sus jerarquías dentro de hogares y comunidades (clase social, edad, estado civil, etc.). Por otro lado, y aunque nuestra aproximación se centra en el contexto de la dictadura franquista, desde luego las propuestas políticas para las mujeres rurales deben leerse en un contexto más amplio, aquel que afecta a las mujeres durante el franquismo en general y a aquellas en contextos internacionales coetáneos¹.

El presente artículo sigue la senda abierta recientemente por investigaciones que han incorporado el género como clave de análisis del pasado del rural español (Ortega y Cabana 2021) y aspira a historiar la construcción y evolución de una de las formas de desigualdad de género, aquella que proviene de la creación de ideales y afecta a las identidades. Somos bien conscientes de estar atendiendo a un enfoque concreto y de dejar fuera todo un espectro de análisis, el de la práctica cotidiana de los sujetos femeninos; aquel donde estas reproducían, pero también cuestionaban y subvertían los modelos normativos de género. En esta ocasión nos detendremos en otro plano, en uno que no refleja la capacidad de agencia de las mujeres, ni su empoderamiento o vulnerabilidades, sino que permite vislumbrar a las instancias de poder en su tarea de conformar imaginarios identitarios para aquellos sujetos subalternos. Entendemos que el interés por pesquisar esta esfera de lo político es innegable dado su papel de dispositivo de producción y reproducción de identidades de género a través de la generación y divulgación de imágenes y valores de género (Blasco 2013).

2. APELANDO A LAS CAMPESINAS: CON LAS MUJERES RURALES EN MENTE

Las mujeres rurales no estuvieron muy presentes en los discursos de las máximas autoridades e instituciones españolas desde comienzos del siglo XX, si bien es cierto que tuvieron un espacio entre sus preocupaciones, ya fueran estas por la sociedad en general y las mujeres en particular (Bezanilla 2021), ya específicamente por la marcha de la agricultura o la sociedad rural. Los mensajes eran sustancialmente diferentes en función de las ideologías políticas que cada régimen defendía, pero es innegable la influencia de lo que los estudios feministas han denominado «sistema sexo-género» (Rubin 1989), un concepto más preciso que el de «heteropatriarcado», pero que igualmente identifica la creación de un sustrato cultural en el que lo connotado como masculino se entendía mejor y superior a lo entendido como femenino y, en esa convicción, se modelaron socioculturalmente

1. Contamos, en ese sentido, con investigaciones que han contribuido a estudiar las mujeres durante el franquismo (Ortega, Aguado y Hernández 2019), pero también las políticas estatales dirigidas a las mujeres rurales en distintos contextos internacionales. A modo de ejemplo y sin ánimo de sistematicidad, cabe citar la investigación de Brunier (2018) para el caso francés; la de Willson (2002) para el caso italiano; las de Arce (2021), Mecozzi (2020) y Gutiérrez (2014) para el caso argentino; o las de Logroño *et al.* (2018) para Ecuador y Taylhardat (2008) para Venezuela.

unas relaciones entre varones y mujeres asimétricas en cuanto a roles, funciones y espacios. Las relaciones de poder diferenciadas en función del sexo y del género, pese a estar presentes de manera continuada en los diferentes sistemas políticos –su labor de «cuidadoras», su trabajo conceptualizado como «ayuda a la economía familiar», etc.– van a tener un trato diferenciado. Así, si en la II República existe un empeño por desdibujar esa desigualdad y discriminación, durante el franquismo se hará de la misma una bandera que enarbolar. La cuestión que entendemos central es intentar determinar la trascendencia que tuvieron las mujeres del campo, o la falta de ella, en las directrices que definieron las políticas agrarias. En ello se ahondará en este apartado, que tiene como meta ofrecer una explicación sobre cómo se ha construido e imaginado la feminidad en el agro español durante el franquismo, lo que a su vez supone reflexionar en cómo las mujeres rurales (y sus cuerpos) se convierten en portadoras de símbolos culturales que se conforman históricamente (Scott 1986; Vives y Torres 2021).

Es necesario retroceder a los compases iniciales del siglo xx para encontrar las primeras propuestas encaminadas a definir el rol de las mujeres en la agricultura española. Como bien ha estudiado Teresa María Ortega (2021), en el primer tercio del siglo xx el Estado español trató de frenar el éxodo rural femenino, al igual que sus homólogos europeos, y la herramienta considerada para tal fin fue la formación agraria femenina. Con ella se pensaba que las campesinas podrían mejorar sus condiciones de vida y dejar de ver el atractivo de los trabajos que las alejaban del campo. Los discursos de la época trataban de contrarrestar las soflamas antiagrarias y antirurales del feminismo del momento y pretendían fortalecer los sentimientos de arraigo a la tierra de las mujeres. Estas diatribas son especialmente interesantes porque dejan entrever que autoridades políticas e intelectuales no ignoraban ni el volumen ni la dureza de las tareas que las mujeres acometían en el agro y, del mismo modo, en sus discursos reconocían las malas condiciones en las que dichas labores se ejecutaban o incluso la insuficiente retribución que por ellas recibían. No ahorran adjetivos o comentarios ni sobre el sentimiento de indefensión de las mujeres ni sobre su falta de cultura y es precisamente en este diagnóstico donde apoyan y justifican cuál ha de ser la solución a la sangría migratoria femenina de los campos a las urbes: la capacitación agraria.

En la II República se produjo la identificación de las mujeres del campo como sujetos políticos específicos a las que dirigirse, al socaire de lo que aconteció con las mujeres en general (Capel 1975). En la prensa de la época fueron numerosas las referencias explícitas a las campesinas con motivo de las jornadas electorales; por ejemplo, en las elecciones generales de febrero de 1936. En el diario republicano *El País* de Pontevedra, las mujeres rurales fueron así encomiadas en contraposición a las mujeres urbanas:

[...] ¡Con qué rumor de fervores las muchedumbres campesinas llenaban el camino de las urnas en esta gloriosa jornada! [...] Y en esta memorable jornada, nuncio de otras igualmente victoriosas, hitos de actitudes futuras, qué hermoso, qué emocionante ejemplo el de la mujer campesina, el de esta compañera abnegada del

hombre en el surco, en el dolor y en la vida, que por primera vez, ante la llamada luctuosa de la esposa sin marido, y del hijo sin padre, ante el clamor de tantas madres otra vez inmoladas, como en las guerras coloniales, por la negra reacción inquisitorial de la España cerril y bárbara, después de oír misa abandonan el templo y acuden, a lo largo de los senderos y las *corredoiras*, bajo la lluvia que es como un dosel de lágrimas a su anhelante intimidad generosa, a depositar en las urnas su petición de libertad y su demanda de una justicia mejor! ¡Ah, esta es la mujer de nuestra raza, curtida por los soles y las inclemencias, santificada por el trabajo, por el sufrimiento y por el amor! Esta es el arquetipo de la mujer de nuestra tierra, la que lo mismo acuna al niño con canciones tiernas que en el campo de labranza el azadón maneja», como ha cantado la musa profunda y señora de don Miguel de Unamuno. Esta, y no esa otra mujer adulterada por la molicie, señorona de juntas piadosa sin piedad, sofisticada por el ingrediente supersticioso de una religión sublime, desviada de su senda verdadera por la interesada influencia ajena, mediatizada por la fuerza hipnótica que opera sobre su oscura noción religiosa, que no es el grito angustioso de las madres ni el llanto de los niños huérfanos, que hoy en misa en la ciudad y sale del templo con los labios pintados y el corazón vacío y en el colegio electoral dejado una papeleta que es un remache a una larga cadena de opresiones de infortunios y ator-nillan las esperanzas del pueblo hace poco de una sociedad hipócritamente cristiana y al grillete de una España feudal, inepta y cruel, que hiede porque ya está muerta².

Días más tarde otro artículo en el mismo periódico iba más allá de esa representación de la mujer rural como una ruda trabajadora e introduce muy claramente en su caracterización un rasgo que ya se atisba en el anterior, la maternidad, pero confiriéndole tintes políticos. Escribía el periodista, político y poeta Roberto Blanco sobre las justas motivaciones de carácter maternal de las mujeres campesinas que ejercieron el voto en favor del Frente Popular, quienes se habrían movilizado políticamente por el encarcelamiento de sus hijos en la Revolución de octubre de 1934:

[...] Y quiero destacar en esta jornada la actitud de la mujer gallega, de la mujer campesina, de la mujer del pueblo, laboriosa, abnegada, heroica, que por primera vez, con un fervor ideal en el corazón y un gesto firme, sereno, decidido en el alma, se acercó a las urnas con una emoción verdaderamente conmovedora. «Por los treinta mil presos!, exclamaban muchas mujeres. «Eu débolle favores a don Manuel –decían otras–; pero quero votar as esquerdas». Y así, por los caminos del monte y los vericuetos de los valles, las mujeres bajaban al pueblo con una papeleta apretada en el puño. ¡Por los treinta mil presos! Una mujer, abriéndose camino por entre la fila de votantes, exclamaba: «Votade polo meu fillo». Tenía a su hijo en la cárcel por los sucesos de octubre³.

El régimen franquista se apartó de esa concepción de mujer rural como agente políticamente significado y puso en marcha medidas «ruralizadoras» con el objetivo de proveer incentivos a las mujeres campesinas para que permanecieran en el

2. «Un pueblo que renace: El valor de una victoria», *El País* (Pontevedra), 19 de febrero de 1936, p. 1.

3. Blanco Torres, Roberto: «La victoria izquierdista», *El País* (Pontevedra), 21 de febrero de 1936, p. 1.

campo, en línea con lo ocurrido a principios de siglo. Pese a las prolijas, a la par que inexactas y contradictorias, estadísticas de la organización femenina en relación con estas medidas, lo cierto es que no lograron reducir la tasa migratoria porque no consiguieron que la ciudad dejase de resultar atractiva (Valiente 1997). Nos parece importante subrayar que en 1953 se establecieron por decreto las diferentes especialidades para las instructoras rurales –unas de aquellas figuras llamadas a formar a las campesinas– y observamos que en su concreción se reflejó el ideal proyectado para las mujeres del campo, en el que se atisba un elemento central: el de ejercer como la «custodia moral» de la sociedad (Gómez 1995: 215). Ello nos retrotrae a lo que atinadamente Eduardo Sevilla-Guzmán definió como «ideología del campesinado», que hubo de marcar las narrativas que sobre el mundo rural se hicieron en las primeras etapas de la dictadura⁴:

La mujer campesina no sólo constituye una colaboradora fiel del hombre, sino que en muchos casos es ejecutora material de faenas agrícolas ganaderas, administradora de los bienes domésticos de la casa de campo, y en todos, la abnegada depositaria de los valores espirituales de la familia rural⁵.

Esta idealización campesina, que acabará entrando en contradicción con la forma de desarrollo capitalista que acompañará la política económica del franquismo como lo hará la ideología del campesinado que la sostiene, convive con la promulgación de una legislación laboral que también atañe a las mujeres rurales. Como es bien sabido, aquella se fundamentó en un primer momento en un discurso de domesticidad actualizado que incluyó disposiciones desincentivadoras y limitativas del trabajo femenino (Otero-González 2020; Cabana, Ortega y De Dios 2021). La Orden sobre el Trabajo de la Mujer de 1938 ya advertía: «La tendencia del Nuevo Estado es que la mujer dedique su atención al hogar y se separe de los puestos de trabajo». Si bien a continuación reconocía una excepción: «por consecuencia de la misma guerra, son numerosas las que, quedando como cabeza de familia, tendrán que trabajar para sostener a sus hijos»⁶. En la misma dirección, la Orden de 17 de noviembre de 1939 prohibió a las mujeres inscribirse como demandantes de empleo en las oficinas y registros de colocación, salvo «honrosas» excepciones:

4. Sevilla-Guzmán (1979: 139-143, 206-209) distingue a lo largo de la dictadura una primera etapa que denomina de fascismo agrario, de 1939 a 1952, en la que imperaba la que denominaba «ideología de la soberanía del campesinado», es decir, una forma tergiversada de representar la realidad por la que se mitificaba al campesinado y se idealizaba la agricultura, entendida no como una actividad económica, sino como una forma de vida superior que condensaba las virtudes étnicas y nacionales. Frente al desorden de la ciudad, la paz social del campo aparece una visión idílica de la sociedad y la familia campesina que opacaba sus desigualdades sociales. Posteriormente, la ideología de la soberanía del campesinado iría entrando en pugna con la soberanía del industrialismo agrario.

5. «Decreto de 13 de noviembre de 1953 sobre instructoras diplomadas rurales», BOE, 333 (29 de noviembre de 1953), p. 7041.

6. «Orden de 27 de diciembre de 1938 sobre el Trabajo de la Mujer», BOE, 183 (31 de diciembre de 1938), pp. 3219-3220.

si eran cabezas de familia sin otros ingresos; si su marido se encontraba impedido para mantener el hogar; o si eran solteras, bien carentes de medios de vida, bien en posesión de un título que las capacitara para algún ejercicio profesional⁷.

El ordenamiento jurídico-legislativo franquista fue adaptándose paulatinamente para dar cabida a una realidad imparable: cada vez más mujeres fueron incorporándose al mercado laboral. Por más que defendieran el retorno de las mujeres al hogar, los poderes públicos e instituciones no podían obviar el hecho de que la mayoría tenía que ganarse la vida e incidieron en su condición de trabajadoras⁸. La propia Sección Femenina de FET-JONS –SF en adelante– tuvo en consideración a las mujeres rurales como trabajadoras del campo propiamente dichas en determinadas ocasiones (Ramos 2016b)⁹. Una de ellas la encontramos en la Circular n.º 85 del Servicio Social de 12 de noviembre de 1945 que establece la exención de cumplimiento del Servicio Social para aquellas que «directa y personalmente trabajaba el campo, integrando este trabajo su medio de vida». Ahora bien, no quedaban exentas quienes fuesen hijas de labrador o agricultor, ni las que tuviesen su residencia en el medio rural, en un distingo entre la mujer que era activo agrario *de facto* y la que no, lo que, a la postre, suponía hacer una distinción de clase entre el agregado de mujeres rurales. En 1963 la regidora central del Servicio Social, Carmen de Prado, se vio obligada a suprimir de forma definitiva esta exención al considerar que muchas mujeres rurales habían venido haciendo un uso abusivo de la misma. Las mujeres solicitaban esta exención sin poder demostrar que trabajaban en el campo de forma continua o la solicitaban en su provincia para después emigrar a trabajar a otra donde sí podrían haber cumplido el Servicio Social. Algunas mujeres falsearon o mintieron descaradamente acerca de sus circunstancias, declarando ser «labradoras» y otras alegaron tener domicilio en un pueblo para acogerse al «Servicio Social por libre» (Rebollo 2001: 308).

De la exención del Servicio Social para las campesinas caben, al menos, dos interpretaciones. La primera es que el régimen franquista era conocedor de que el trabajo femenino en el agro era fundamental, en ningún punto su mano de obra era prescindible, por mucho que fuera infravalorado e invisibilizado en discursos y estadísticas oficiales¹⁰. La segunda es que el cumplimiento del Servicio Social, además de ser un mecanismo para beneficiarse de mano de obra gratuita que se ocupara de proporcionar servicios asistenciales, era un modo de adoctrinar y enseñar a las jóvenes a «ser mujer», modelarlas según la feminidad normativa (Otero-González 2021), algo *a priori* innecesario para las mujeres rurales, concebidas

7. «Orden de 17 de noviembre de 1939 dictando las normas para la inscripción de las mujeres en las Oficinas de Colocación», BOE, 323 (19 de noviembre de 1939), pp. 6507-6508.

8. Así ha sido puesto de manifiesto en Martíns (2022) a partir de un detallado análisis del no-bo. También para el caso *galego*, véase también el estudio antropológico de Busto (2021). Para el caso español, recientemente, Cabana, Ortega y De Dios (2021).

9. Para un completo estudio de la organización, que abarca desde 1934 a 1977, véase Barrera (2019).

10. Una excepción ostensible es el Censo de Mujeres Campesinas de 1959 (Ortega y Román 2021, Ortega, Román y Féliz 2018).

como portadoras por antonomasia de los valores católicos-tradicionales y «guardianas de la raza», en la misma lógica analizada por Teresa María Ortega para principios del siglo xx (Ortega 2017).

En la década de los sesenta y setenta el discurso oficial incidió de nuevo en la conveniencia de que las mujeres permanecieran en el rural y que lo hicieran instruidas en las labores identificadas como femeninas del agro; de ahí, la preocupación por ofrecer una formación y capacitación agraria específica, como se detallará en el siguiente epígrafe. Frente a aquella «ideología de la soberanía del campesinado» que caracterizó las primeras etapas del régimen dictatorial, en consonancia con los cambios en la política económica a partir de la década de los sesenta la agricultura pasó a considerarse una rama de la industria y la cultura campesina, un obstáculo a su desarrollo (Sevilla-Guzmán 1979: 206-207). A pesar del despliegue de esta ideología del «industrialismo agrario», por la que la emigración rural a polos urbanos e industriales fue entendida como un paso necesario en la construcción de una economía eficiente, y ya no como un problema o realidad a evitar, algunos elementos del anterior marco ideológico permanecieron hasta las últimas fases de la dictadura. Sin embargo, esto no fue óbice para que se tratara de proyectar con ahínco una imagen de mujer rural diferente a la campesina idealizada en los años cuarenta y se ofreciera un nuevo ideal.

A los «empresarios agrícolas» que pretendía conseguir el ministro de Agricultura Rafael Cavestany, no podían acompañarlos unas campesinas abnegadas y envejecidas por el duro trabajo en los campos. Necesitaban entonces que las mujeres rurales se tornaran en «amas de casa» parangonables a las esposas de empresarios urbanos y, sobre todo, en compañeras que pudieran hacerse cargo de los asuntos de economía doméstica (Cabana, Freire y López 2021). Junto a este discurso mayoritario convivía la idea de que aquellas que no pudieran convertirse en amas de casa rurales, dado que optaran por emigrar a la ciudad, mantuvieran cierto vínculo con el mundo rural tornándose mujeres profesionales del campo, entendiéndose esto como un mal menor. Una década más tarde será el extensionismo el que redefina el ideal rural en femenino, construyendo un arquetipo que buscaba romper con las representaciones construidas en la posguerra, pero que no dejó de tener dificultades a la hora de enunciar un discurso de género que desoyera los ecos de modelos pretéritos:

El papel que la mujer juega en la economía campesina, que todavía es socialmente la más importante del país, es de extraordinaria importancia. Es difícil muchas veces distinguir dónde termina la economía del hogar y dónde comienza la economía de la explotación. Por esto, el Servicio de Extensión Agraria, que pretende, fundamentalmente, mejorar las condiciones de vida de la familia rural, tiene que dirigirse por igual al agricultor y a su mujer [...] ¹¹.

11. «La mujer en el campo», *Revista de Extensión Agraria*, I/12 (1962), p. 1

Entre las preocupaciones de las autoridades encargadas de velar por la agricultura se advierte desde el inicio del siglo xx un interés por determinar el papel a desempeñar por las mujeres del campo, por indicarles el camino a seguir. No se trata de sujetos desatendidos ni por autoridades ni por instituciones, bien al contrario, se las identifica como un grupo de interés a la hora de promulgar legislación. Y el franquismo no constituye una excepción. Es más, a nuestro juicio, la mirada proyectada sobre las mujeres rurales que podemos observar a partir de la aproximación a discursos y medidas legislativas de algunas de las instituciones franquistas volcadas en la agricultura y/o en las propias mujeres, parece ir de la mano y ser coherente con los distintos momentos de la política económica del régimen. Este acompañamiento entre la evolución de los ideales femeninos que remiten al mundo rural y la evolución en el papel que habría de ocupar la agricultura en la economía, entendemos que puede comprobarse en detalle si se atiende a una esfera concreta de la relación entre el régimen y las mujeres del campo; esto es, la capacitación agraria femenina.

3. EN CONSTANTE CAMBIO: CONSTRUIR UNA MUJER RURAL *AD HOC*

Un repaso por la educación orientada específicamente hacia las mujeres rurales nos permite, además de confirmar el interés del Estado en ese colectivo, conocer los ideales perseguidos por aquel y comprobar que no se trató en ningún caso de un único modelo estático en el tiempo, sino que los arquetipos evolucionaron al compás que marcaban las mudanzas de modelo económico por los que transitó el sector agrícola. A ratificar este último aspecto, será precisamente a lo que dediquemos este epígrafe y lo que nos permitirá explorar cómo desde las diferentes instancias formativas hubo una preocupación real por conseguir que las mujeres se adaptaran a los cambiantes ideales de feminidad rural que encajaban en los mencionados modelos de desarrollo.

No buscamos entrar a analizar todas y cada una de las propuestas formativas puestas en marcha en las casi cuatro décadas que duró la dictadura, sino que hemos seleccionado aquellas que nos permiten cubrir todo el periodo y que, hayan tenido mayor o menor éxito real (medible en el influjo sobre las mujeres del rural de su capacitación), nacen en momentos de cambio de los mencionados modelos de desarrollo económico que determinaron la evolución del sector agrícola. En este sentido, se ha prescindido de entrar en los planes de estudio y organización de las Granjas Escuelas y los Hogares Rurales Femeninos, que convivieron con las Cátedras Ambulantes de SF y guardan una profunda relación con la figura de las divulgadoras sanitarias-rurales, que completaban su cuerpo docente, y que sí mencionaremos, o las Escuelas Nacionales de Orientación Rural, donde se formaban las instructoras diplomadas rurales, que ya han sido objeto de estudio específico (Cabana, Freire y López 2021). A través de la Hermandad de la Ciudad y el Campo, las Cátedras Ambulantes y de la figura de las divulgadoras rurales evaluaremos los arquetipos de la feminidad rural más exitosos durante los primeros compases del franquismo;

valiéndonos de las ramas agropecuarias del Bachillerato Laboral examinaremos los modelos que trataron de impulsarse en la década de los cincuenta; y la formación recibida por las agentes de economía doméstica nos permitirán cubrir lo acontecido con dichos ideales de feminidad rural a partir de los años sesenta.

Que la formación de las mujeres rurales le urgía al franquismo nos lo demuestra la fecha en la que se crea la Hermandad de la Ciudad y el Campo: 1937 (Ramos y Colmenar 2014 y 2007; Marías 2011). Aún en tiempos de guerra, dicha Regiduría dependiente de la SF se constituyó con los mismos objetivos perseguidos por la capacitación agraria femenina ideada en el primer tercio del siglo XX, esto es, pretendía mejorar los niveles de vida en el campo para que las campesinas ralentizaran o detuvieran su éxodo. Como bien ha estudiado Sara Ramos, junto a un claro interés por el adoctrinamiento de las labradoras, se ofrecían cursos sobre economía doméstica e industrias rurales, artesanado e higiene, así como puericultura (Ramos 2016a: 73-75). El Estado encargó a SF programas educativos y laborales específicamente destinados a las mujeres del rural, los cuales incluían una formación que no distaba de la diseñada en las primeras tres décadas de la centuria: la cría del gusano de seda, el cuidado de la huerta y el corral, la artesanía, el cultivo de flores, la elaboración de miel, etc.; unos productos que, debidamente comercializados, elevarían las rentas de las familias campesinas restándoles así alicientes a sus posibles aspiraciones de marcharse a vivir a núcleos urbanos. Si dejamos fuera de plano el adoctrinamiento, encontramos que no hay grandes diferencias con respecto a la capacitación agraria ofrecida en primer tercio de siglo XX. Aquella, igual que la franquista, no se concibió para incitar un cambio en el rol tradicional asignado a las mujeres en las sociedades rurales, sino desde el convencimiento de que su presencia en los campos seguiría garantizando el bienestar del hogar, célula básica de la sociedad rural (Cobo y Ortega 2015). En la idea de formarlas ni antes ni en estos años se advierte ni el objetivo de trabajar en pro de la igualdad entre hombres y mujeres del rural, ni de alentar una mayor independencia de estas. La meta era que amaran (de nuevo) vivir en el campo y, para ello, se puso en marcha un proceso de revalorización de las tareas que les eran asignadas a las mujeres en el agro en función de la división sexual del trabajo establecida en cada régimen agrario. Se pretendía que la capacitación agraria surtiera ese efecto enaltecedor y funcionara como una especie de aval, tanto de conocimientos sobre trabajos que ya realizaban –caso del cuidado ganado menor– como de aquellas labores que podrían innovar su quehacer diario en el agro –por ejemplo, las conservas–.

Acabada la contienda bélica tomaron cuerpo otras iniciativas e instituciones creadas para formar y capacitar a las mujeres rurales, dependientes siempre de SF. Entre las primeras estaba la creación de un cuerpo de visitadoras domiciliarias para las zonas rurales, a las que se denominó divulgadoras sanitario-rurales¹². La decisión, tomada en el VI Consejo Nacional de SF que tuvo lugar en 1940, suponía una

12. Entre 1940 y 1977 hubo un total de 14.804 divulgadoras, si bien no llegó a haber más de 3.000 en activo (Ruiz y Jiménez 2001: 70).

continuación con la labor de voluntariado en labores asistenciales que las afiliadas habían mantenido durante la guerra. Sescún Marías (2011) ha examinado la capacitación que estas voluntarias recibían durante los 45 días que duraba su formación y señala que, a la altura de 1945, las materias teóricas comunes eran Religión, Nacionalsindicalismo, Cultura y organización de la SF, así como Sanidad, materia que les confería la especialidad. Completaban su formación con unas prácticas que duraban entre 18 y 24 meses, y con unas materias muy parecidas a las que la Hermandad de la Ciudad y el Campo venía ofreciendo desde su creación, lo que no es de extrañar ya que el cuerpo de divulgadoras estuvo desde su constitución en la órbita de la propia Regiduría. Cabe llamar también la atención sobre la presencia en la capacitación de la mujer rural durante los primeros compases de la dictadura de la materia de Educación Física. Su aparición en los programas se explica, sobre todo, por el avance del discurso higienista y por el influjo de las doctrinas fascistas sobre el cuidado de los cuerpos femeninos desde la infancia en tanto que garantes de futuras maternidades prolíficas. Ahora bien, cabe hacer notar el absurdo de tal disposición cuando el alumnado destinatario eran las mujeres del campo, más faltas de descanso que de ejercicio dirigido¹³. Pero ciertamente la pretensión no era que las labradoras se convirtieran en divulgadoras sanitario-rurales. Esta sí es una tendencia que se mantuvo en el tiempo: para capacitar campesinas no se busca formar a homólogas y ello queda de manifiesto, por ejemplo, si se atiende a los criterios de acceso al entramado formativo¹⁴. En este caso concreto es fácil observar que esta capacitación iba dirigida a mujeres urbanas o rurales de clase media alta, ya que su actividad laboral no estaba remunerada. Se las formaba para que acudieran al rural y aleccionaran a las mujeres del campo en los ámbitos «material, moral y cultural» a través de consejos y donativos materiales. Sus funciones, por tanto, no estaban orientadas a capacitar en actividades agrarias sino en «modernizar» sus saberes en tareas de cuidado y, especialmente, en servir de correas de transmisión de los valores del franquismo.

13. Desde muy temprano las revistas de SF propusieron actividades físicas compatibles con los quehaceres domésticos de sus lectoras. GIMNASIARCA, «Cultura física», Y, 1 (febrero de 1938), pp. 32-33. La revista *Teresa* –la más leída y duradera (1954-1977), dirigida fundamentalmente a jóvenes urbanas de clase media– recordaba a principios de los sesenta que «[l]a limpieza y abrillatado de los pavimentos, quitar el polvo de los sitios altos, limpiar cristales, sacudir los trajes, cumplen los mismos objetivos que un ejercicio programado o un deporte». «Gimnasia casera», *Teresa*, n.º 87 (marzo de 1961), s. p. No obstante, esta «gimnasia casera» difícilmente encajaba con el estilo de vida y las casas de la mayor parte de las campesinas, que además variaban a lo largo de la geografía española, algo que las propias falangistas reconocían en sus libros de texto: Sección Femenina de FET-JONS (1965): «Lección II. Decoración general de la casa rural española», en *Enciclopedia para cumplidoras del Servicio Social*. Madrid: Artes Gráficas Ibarra, pp. 224-226.

14. Un ejemplo lo encontramos en las Escuelas Nacionales de Profesionales Agrícolas, cuya creación fue fruto de una de las primeras propuestas formuladas por la Hermandad de la Ciudad y el Campo y donde las alumnas optaban a la titulación de profesora de Economía Doméstica Agrícola. Según Sara Ramos (2016: 73-75), además de ser afiliada a SF, demostrar «afición por el campo», tener un buen estado de salud y comprometerse a trabajar para la institución una vez tituladas durante 3 años, debían tener la «carrera de maestra» o «el título de Bachiller».

Tras la posguerra las divulgadoras, denominadas por muchos como la «legión abnegada», se incorporaron a las Cátedras Ambulantes para seguir su tarea de formar a las madres en cuestiones de higiene y puericultura (Pérez-Moreno 2004). Las Cátedras Ambulantes de la SF compartieron algunos aspectos formales con las Misiones republicanas, pero no así el contenido de los proyectos educativos y políticos que las acompañaron. En este sentido, su referente lo podemos encontrar en las Cátedras que el gobierno de la Restauración dispuso en 1917 (Ortega 2017: 76). El acercamiento al mundo rural de las Cátedras franquistas, lejos de la construcción de una ciudadanía republicana crítica que pretendía su antecesora, se orientará a la difusión de los principios del Movimiento y a la promoción de un orden social nacionalcatólico y, con él de su concepción de la mujer como elemento central en el afianzamiento de un modelo católico de familia (Hontañón y Pericacho 2015; Vega 2017). Estas «escuelas viajeras» se sumaron a la formación de las labradoras y a las campañas sanitarias en el mundo rural en 1946¹⁵. Montadas sobre autobuses, camiones y caravanas-remolque se desplazaban pueblo por pueblo. Como ha indicado Rosario Sánchez (2007: 67), las enseñanzas impartidas por las Cátedras Ambulantes se organizaban en cuatro ramas: formativa (religión, formación del espíritu nacional, etc.); doméstica (labores, cocina, corte y confección); industrias rurales (apicultura, cunicultura, conservería, floricultura) y conocimientos sanitarios (medicina doméstica, vacunaciones, etc.). Según las cifras oficiales, en 1968 había 72 Cátedras con 260 profesoras y en 1975 estaban funcionando un total de 88, recorrieran 6.285 pueblos y aproximadamente dos millones de habitantes del mundo rural recibieran sus enseñanzas (Pérez-Moreno 2014; Loring 1992). En línea con la filosofía del resto de entramado formativo de SF, las Cátedras tuvieron también como objetivo tratar de evitar que las mujeres se sintieran impelidas a abandonar el rural. Y, a juicio de Mónica Plaza (1961: 16-19), una significada jerarca de SF. Para ello era crucial conseguir que tuvieran «comodidades domésticas». En sus propias palabras:

La campesina tiene que realizar numerosas tareas. Además de ocuparse de su casa, debe atender también a los trabajos de la granja, del corral, del jardín, etc. Teniendo en cuenta que todo ello debe ser realizado en condiciones generalmente menos satisfactorias que en los medios urbanos, su formación doméstica resulta aún más necesaria. [...] La enseñanza que dispensan dichas Cátedras Ambulantes consiste en una formulación cultural básica, enseñanza de temas domésticos, agrícolas y diversas nociones complementarias, así como distintos temas de moral o de religión, de política y sociología [...] La enseñanza de todas estas materias tiene naturalmente en cuenta los derechos y deberes tradicionales de la mujer [...] De la perfección con la que lleve a cabo todas estas tareas dependerán, indudablemente, la prosperidad y el bienestar familiar e incluso, muy frecuentemente, de todo el pueblo.

15. Sobre la organización, reglamento y temario de las Cátedras véase: Sección Femenina de FET-JONS (1965): *Cátedras de Sección Femenina. Organización*. Madrid: Delegación Nacional Sección Femenina de FET-JONS.

En todo caso, y más allá del calado de sus discursos y praxis, dichas instituciones capacitadoras que funcionaron durante el conflicto bélico y la larga posguerra antepusieron la formación moral y política de las campesinas a su capacitación agraria y privilegiaron su papel de cuidadoras frente al de activos agrarios, lo que la sitúa en total sintonía con los principios discursivos de la «ideología del campesinado» hegemónica en el momento. Por otro lado, los esfuerzos de las falangistas no fueron suficientes para reducir la tasa migratoria, ni consiguieron que para muchas la ciudad dejase de ser más atractiva que el campo. Es más, la propia SF acabó asumiendo el éxodo como inevitable y desde 1955 ofreció en su revista *Teresa* nuevos itinerarios profesionales para las mujeres, algunos de los cuales estaban estrechamente relacionados con la formación de orientación agrícola¹⁶.

En los años cincuenta se estrenaron novedosos sistemas de formación habilitados para las mujeres rurales, que las concibieron bajo premisas inéditas al identificarlas como «profesionales» del sector. Antes incluso de que Cavestany (1955: 7-34) escribiera su famoso «Menos agricultores, mejor agricultura», pero en lo que parece guardar total sintonía con los principios que vertebran su interpretación sobre la necesidad de profesionalizar el sector, fue creado el Bachillerato Laboral. Esta modalidad de capacitación técnica y profesional comprendía tres especialidades de carácter general –agrícola-ganadero, industrial-minero y marítimo–, además de una específicamente diseñada para las mujeres, es decir, destinada a «profesiones femeninas»¹⁷. La creación de una especialidad específica no fue óbice para que se adaptaran también las otras al alumnado femenino. A través de los nuevos planes de estudios, las alumnas podían aprender: en la modalidad agrícola-ganadera, sobre industrias zootécnicas menores –avicultura, cunicultura, apicultura, sericultura–, industrias conserveras e industrias lácteas; en la modalidad industrial, sobre industrias textiles –hiladoras, bobinadoras, urdidoras–, industrias eléctricas –cableadoras, soldadoras–, industrias químicas –ayudantes de laboratorio– o dibujo industrial –delineante, calcadoras–; y en la modalidad marítima, destacaban la especialidad de viveros y las industrias conserveras¹⁸. En todo caso, las alumnas debían cursar contenidos relativos a economía doméstica, cocina, puericultura, corte

16. «Las mujeres quieren trabajar. Profesiones creadas por la Sección Femenina», *Teresa*, 24 (diciembre de 1955), p. 38; «Las mujeres quieren trabajar. Una bella y moderna profesión femenina: ayudantes de economía doméstica rural», *Teresa*, 77 (abril de 1960), pp. 18-19.

17. «Ley de 16 de julio de 1949 de bases de Enseñanza Media y Profesional», BOE, 198 (17 de julio de 1949), pp. 3164-3166. Durante la primera década del franquismo, la Formación Profesional estuvo regulada por la legislación promulgada en la dictadura de Primo de Rivera. La preocupación por impulsar estos estudios se evidencia en la década de 1950 con la aparición de las Universidades Laborales o la promulgación de leyes como: «Ley de 20 de julio de 1955 sobre Formación Profesional Industrial», BOE, 202 (21 de julio de 1955), pp. 4442-4453.

18. «Decreto de 23 de agosto de 1957 por el que se aprueban los planes de estudios de los Bachilleratos Laborales de las modalidades Industrial, Marítima y Agrícola-ganadera, adaptados para la enseñanza femenina», BOE, 237 (18 de septiembre de 1957), pp. 886-887.

y confección o labores, lo que refuerza la diferenciación sexuada de la educación y subraya lo «femenino» en la instrucción¹⁹.

El éxito del Bachillerato Laboral fue muy escaso. Suprimido en 1967 y extinto en el curso académico 1971-1972, su alumnado nunca representó más del 5,9 % del Bachillerato General (Dávila, Naya y Murua 2014: 51). Las mujeres optaron por esta vía educativa aun en menor proporción que los hombres por diferentes motivos. En 1967 M.^a Concepción Borreguero, en calidad de «Técnico de la Secretaría General Técnica», apuntaba razones socioculturales, económicas, educativas e infraestructurales. Entre las primeras estarían los prejuicios y valores tradicionales que insisten en apartar a las mujeres de las actividades más allá de lo doméstico, por mucho que *de facto* el mundo laboral no les fuera ajeno. Entre los motivos de orden económico señalaba la preferencia de las familias por educar a los varones, así como la pérdida del salario de las jóvenes que se seguían formando, por pequeño ingreso que fuera. La falta de formación y orientación profesional de los padres era también un obstáculo. A estos factores, Borreguero (1967: 72-79) añadía uno de crucial importancia: la escasez de centros a los que pueden acudir las jóvenes, como consecuencia del ambiente creado por los fenómenos anteriores. Una de las primeras iniciativas en este sentido fue la creación en 1945 del Instituto de Enseñanza Profesional de la Mujer en Madrid, bajo dependencia del Ministerio de Educación Nacional. Su objetivo primordial era funcionar como un centro de ensayo en el que formar al profesorado de las diferentes enseñanzas profesionales de las mujeres²⁰. A la escasez de centros debemos sumar además su emplazamiento urbano, lo cual complicaba todavía más el acceso de las mujeres rurales al Bachillerato Laboral. Asimismo, es muy probable que aquellas jóvenes que emigraran a la ciudad en busca de nuevas oportunidades de trabajo quisieran desvincularse del agro y se formaran profesionalmente en otras ramas formativas distinta de la agrícola, como la de secretariado o la de peluquería.

En 1960 se crea la figura de las ayudantes de economía doméstica –agentes de economía doméstica a partir de 1964– del Servicio de Extensión Agraria –en adelante SEA– (Díaz-Geada 2015a, 2015b y 2013: 138-145). El SEA se creó en 1955 e inició su labor, de manera experimental, en zonas donde se estaban desarrollando políticas de colonización y de concentración parcelaria²¹. La creación del SEA se sitúa en una etapa de la política económica de la dictadura en la que irá ganando peso el objetivo de aumentar la productividad y la eficiencia económica. Estos cambios han de ponerse en relación con el contexto internacional del

19. «Orden de 30 de diciembre de 1959 por la que se aprueban los cuestionarios de Formación del Espíritu Nacional, Educación Física y Enseñanzas del Hogar, correspondientes a los estudios del Bachillerato Laboral para alumnado femenino», BOE, 116 (19 de enero de 1960), pp. 729-737.

20. «Decreto de 2 de marzo de 1945, por el que se crea en Madrid un Instituto de Enseñanzas Profesionales de la Mujer», *Revista Nacional de Educación*, 51 (1945), pp. 101-102.

21. «Orden de 20 de septiembre de 1955 por la que se da cumplimiento al Decreto-ley de 1 de julio de 1955 sobre reorganización de la Dirección General de Agricultura», BOE, 273 (30 de septiembre de 1955), pp. 5782-5783.

momento. La organización del SEA sigue el modelo extensionista estadounidense y su acción, durante sus primeros años, puede inscribirse en el llamado paradigma de transferencia de tecnología (TDT), predominante en el campo de la extensión durante las décadas de los cincuenta y sesenta, y exportado a Europa desde Estados Unidos (Sánchez 1996: 392-396).

En la década de los sesenta, coincidiendo con la renovación directiva del SEA, se produce un giro social y a la promoción del incremento de la productividad, a través de la incorporación de cambios técnicos y productivos en las explotaciones agrarias, se incorporan nuevos campos de actuación para conseguir un desarrollo integral. Al trabajo con los hombres en la explotación se unirá el trabajo con los jóvenes, la atención a familia y hogar, así como la promoción del cooperativismo y el desarrollo comunitario. La puesta en marcha del trabajo con los jóvenes y las mujeres, y el posterior desarrollo de los Seminarios de Extensión en la Gestión de Explotaciones (SEGES) generó tensiones con otros organismos ya vigentes que se ocupaban de estos sectores, como el Frente de Juventudes o la propia SF, que perdía el monopolio en la capacitación agraria femenina, siendo necesario realizar algunas concesiones. En el caso de las mujeres, una será que la formación de las primeras ayudantes se mantendría en manos de la SF. Así, las primeras ayudantes de economía doméstica debían formarse durante dos cursos y obtener el título de instructoras rurales en la Escuela de Ordenación Rural «Onésimo Redondo» (Pascual 2020)²² y, una vez superado el concurso-oposición, debían realizar además un curso formativo en la Escuela del SEA «El Encín», donde recibían formación especializada²³.

Atendiendo a las materias impartidas durante los dos estadios formativos, se observa un mayor peso de los elementos metodológicos en la formación específica como agentes del SEA. Este era un aspecto muy importante puesto que la organización en agencias comarcales, de modo que vivían y trabajaban de manera permanente con las agricultoras, era un rasgo que distinguía la estrategia de acción del SEA respecto de otras instituciones en contacto con el mundo rural. Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, creada en 1966, se promovió la introducción de instrumentos propios de la Sociología y la formación de las ayudantes –luego agentes– de economía doméstica, participó de esta metodología, que concebía el extensionismo rural desde una perspectiva integral de explotación, familia y comunidad para la promoción del cambio. La inserción en el SEA, con sus objetivos específicos, y el giro social del Servicio en la década de los sesenta, hubo de marcar

22. La formación básica en este centro era de un total de 3.530 horas repartidas entre: agricultura (1424); ganadería (248); economía doméstica (160); sanidad (64); cultura –que integraba formación político-social y religión– (574); y otras materias –como Educación Física– (1012). Ver Prior Canales (1962: 6-8).

23. Esta formación especializada comprendía 488 horas distribuidas como sigue: alimentación y nutrición (60); extensión agraria (178); economía doméstica –incluido corte y confección– (66); sanidad (28); sociología (18); y otras materias como: motores y prácticas de conducción (56), trabajos manuales (20), organización de la administración civil (4), moral profesional (6) y prácticas (52); (138). En Prior Canales (1962: 6-8).

diferencias entre la labor desempeñada por las agentes de economía doméstica, y la desempeñada por las instructoras rurales de la SF. Hasta 1966, para presentarse al concurso-oposición era necesario obtener el título de instructora rural, mientras que a partir de entonces podían concursar habiendo superado el curso nacional de Economía Doméstica Rural, para lo que era un requisito poseer la titulación de Magisterio, asistente social, profesora de Hogar o titulación equivalente al Bachillerato Superior. Finalizado el curso, la SF formulaba propuesta a la Dirección General de Capacitación Agraria de quién había seguido el curso con aprovechamiento. En las convocatorias de dichos cursos podemos observar que los títulos de los temas que se cursaban eran: formación general; corte y confección; mejora de la vivienda rural; higiene y sanidad; artesanía rural; economía doméstica; alimentación; producción de alimentos; conservación y transformación de alimentos; industrias rurales; y enseñanzas complementarias. A primera vista es fácil observar las similitudes con la formación recibida en otros centros y por otras figuras, especialmente en el caso de las instructoras rurales, pero sería necesario investigar en detalle la formación recibida en este curso, así como el perfil del cuerpo docente, para explorar cuán diferente era la instrucción recibida y el mensaje en clave de género inculcado al alumnado²⁴.

En cuanto a los temarios para preparar las oposiciones, se observa una modificación en 1964²⁵. A partir de la convocatoria de ese año cambió el orden de las materias en el temario y los primeros temas dejan de ser los dedicados a huerta, frutales, conserva y ganadería (que pasan al final), para comenzar por el de economía doméstica²⁶. A tenor de los títulos que se recogían en el documento de

24. En ello y en todo lo relativo a la perspectiva de género en la acción del SEA y en sus cuadros se centra la tesis doctoral que está realizando Silvia Canalejo en la Universidad de Granada, y cuyas primeras conclusiones ha dado a conocer en sendas reuniones científicas; véase Canalejo (2021 y 2022).

25. 1964, además de ser un *turning point* en la formación de la SEA, fue el año en que el Ministerio de Trabajo puso en marcha además un ambicioso Programa de Promoción Profesional Obrera (PPO) en correspondencia con las necesidades de cualificación profesional exigidas por el I Plan de Desarrollo. «Orden de 8 de abril de 1964 por la que se crea la Gerencia del Programa de Promoción Profesional Obrera», BOE, 98 (23 de abril de 1964), p. 5189. Dentro de este Programa, algunos cursos fueron diseñados específicamente para las mujeres. Fue el caso de los cursos de Promoción de la Mujer Rural, en los cuales se priorizaron las enseñanzas domésticas como la cocina y la conservería, pero también las reparaciones caseras o los trabajos manuales. Todavía en la década de 1970 las mujeres rurales que acudían a los cursos de la PPO eran instruidas para ser, una vez más, amas de casa.

26. En el temario de 1963: Tema 16. Economía doméstica. La mujer en el ambiente rural: Su papel como esposa, madre y ama de casa. Su papel en la explotación agrícola familiar; Tema 17. Economía doméstica. Distribución del trabajo doméstico. La limpieza. Gastos de la casa. Cuidados que requiere la ropa. Quitamanchas. El lavado. El planchado; o Tema 18. Economía doméstica. Eliminación y aprovechamiento de residuos. Fabricación de bujías. Fabricación de jabón. Decoración del hogar. Recursos naturales. Otros conocimientos útiles del ama de casa. Entretanto, el de 1964: Tema 1. Economía Doméstica Rural. El hogar campesino. Su relación con la explotación agrícola. El ama de casa. Papel de la mujer en la explotación agrícola familiar. «Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca concurso-oposición para proveer 20 plazas de agentes de economía doméstica del Servicio de Extensión Agraria», BOE, 69 (20 de marzo de 1964), pp. 3696-3698.

convocatoria del concurso, se evidencia modificaciones a las que podría subyacer un cambio en los contenidos más orientado a la concepción extensionista. Por supuesto, la formación de las agentes, como antes de las instructoras, no se limitó a los temas de economía doméstica, pero la modificación en su formulación podría apuntar a la atención a la mujer como parte de la explotación agraria familiar y como elemento importante en la «modernización» de la misma. En ambos temarios, con todo, aparecía enunciado de manera explícita el papel de la mujer en la explotación agrícola familiar. En el temario de 1964 parece observarse un aumento del interés por la alimentación y la organización de la vivienda, que conformaron temas propios²⁷. Por otro lado, con respecto al temario anterior, se incorporó un último tema sobre cooperativismo y asociacionismo femenino, además de incluirse las problemáticas sobre la inserción laboral de las mujeres del campo²⁸.

En los documentos de las convocatorias entre 1965 y 1971 solo aparece desglosado el temario en una convocatoria de 1969 y otra de 1971, que coinciden con el de 1964 pero con mínimas alteraciones. Cabe interpretar que el orden en el que se presentan los temas y las modificaciones en la organización de los contenidos, incluyendo la incorporación de temas específicos para vivienda y mobiliario (Tema 3), vestimenta (Tema 4), cocina (Tema 9) y alimentación (Temas 6, 7 y 8), son un indicio de una formación más volcada hacia las tareas realizadas por las mujeres en el hogar en detrimento de aquella idea de formar laboradoras profesionales que se infiere en la ofrecida a través de la Formación Profesional. Sin embargo, el corolario no resulta tan evidente ya que también aparecen temas como el referido al envasado y las conservas comerciales (Tema 20) y la floricultura comercial (Tema 21), que podrían apuntar a la promoción de la formación laboral

27. Por ejemplo: Tema 3. La vivienda y el mobiliario; Tema 4. La ropa. El vestido; Tema 5. Trabajos domésticos; Tema 6. Alimentación humana; Tema 7. Necesidades nutritivas; Tema 8. Los alimentos; Tema 9. La cocina. «Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca concurso-oposición para proveer 20 plazas de agentes de economía doméstica del Servicio de Extensión Agraria», BOE, 69 (20 de marzo de 1964), pp. 3696-3698.

28. El temario de 1964 concluye con el Tema 25. Cuestiones sociales. El cooperativismo en la agricultura. Fines, ley y normas. Diferentes tipos de cooperativas rurales. Papel que puede desempeñar la mujer. Cooperativas de actividades típicamente femeninas, posibilidades. Asociaciones femeninas con fines laborales y recreativos. Problemas laborales en la mujer. Mientras que, en el temario previo, los tres últimos temas eran: Tema 25. Derecho laboral. La Organización Sindical Agraria. Jornada de trabajo. Trabajo de mujeres y menores. Descanso dominical. Convenios colectivos en el campo. Normas de seguridad e higiene en el trabajo; Tema 26. Seguridad Social. El Seguro y la Mutualidad. El Instituto nacional de Previsión. Los Seguros Sociales. Seguro de Accidentes de Trabajo. Seguro de Enfermedad. Seguro de Paro. Seguro de Vejez. Subsidio Familiar. Plus Familiar. Premio de nupcialidad. Familias numerosas; y Tema 27. Régimen especial de Seguros Sociales en la Agricultura. Mutualidades en general. Cooperativa. Viviendas protegidas. Las Cajas de Ahorro Benéfico-Sociales. «Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca concurso-oposición para cubrir veinticinco plazas de ayudantes de economía doméstica, del Servicio de Extensión Agraria», BOE, 69 (21 de marzo de 1963), pp. 4791-4793.

para el desempeño de trabajos remunerados fuera del hogar²⁹. En este sentido, en la *Revista de Extensión Agraria* se dan a conocer casos concretos en los que la formación ha permitido a las mujeres ejercer trabajos remunerados fuera de casa, no agrarios, pero sí en el contexto rural³⁰.

La promoción de empleos femeninos remunerados no agrarios podría entenderse en relación con el proceso de masculinización de la actividad agraria profesionalizada –y la feminización de la agricultura no profesionalizada, «complementaria» o a tiempo parcial– en un contexto de «modernización» agraria y de expulsión de trabajadores y trabajadoras de las zonas rurales. Convendría recordar además que las mujeres no podían ser titulares de explotación si su esposo era titular. La Ley de titularidad compartida es una conquista muy reciente, en un contexto muy avanzado del proceso de desagrarización de los espacios rurales³¹.

4. CONCLUSIONES

A lo largo de estas páginas nos hemos aproximado a las feminidades normativas construidas por el entramado institucional franquista para las mujeres del medio rural, con una mirada de larga duración que nos ha permitido explorar las persistencias y transformaciones, así como las reacciones discursivas. Identificar diferentes ideales (de mujer y de lo femenino) en las narrativas y discursos cambiantes a lo largo del franquismo no ha de implicar olvidar la frecuente convivencia de modelos en pugna y convivientes. Aunque a lo largo del siglo xx han de encontrarse modelos con distinciones sustanciales, una mirada de largo alcance nos permite encontrar también algunos componentes que permanecen a lo largo del tiempo, o son recuperados o reformulados en momentos posteriores y que tienen mucho que ver con que todos ellos tienen bien ancladas sus raíces en el sistema sexo-género imperante.

A lo largo de la dictadura hemos advertido cambios en los ideales creados para la mujer rural que investigaciones posteriores podrán contribuir a perfilar con mayor detalle y desde otras perspectivas de análisis. Aquí hemos ahondado en estas modificaciones centrando el foco en la educación orientada de manera específica a las mujeres rurales. Para los primeros años de la dictadura, nos hemos acercado particularmente a la labor de las Cátedras Ambulantes, con una importante presencia de las divulgadoras sanitarias-rurales, para la década de los cincuenta,

29. «Resolución de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se convoca concurso-oposición para proveer 20 plazas de agentes de economía doméstica del Servicio de Extensión Agraria», BOE, 69 (20 de marzo de 1964), pp. 3696-3698.

30. «Nuevas actividades de la mujer rural», *Revista de Extensión Agraria*, x/4 (1971), pp. 111-113; Marín Bernal (1972: 44-46); Bello Fernández-Moscoso (1973: 180-181); «Los planteles y la familia rural: segunda ponencia», *Revista de Extensión Agraria*, xiii/6 (1974: 180-184).

31. «Ley 35/2011, de 4 de octubre, sobre titularidad compartida de las explotaciones agrarias», BOE, 240 (5 de octubre de 2011), pp. 104642-104655.

nos hemos referido al Bachillerato Laboral en su rama agropecuaria, y para las décadas de los sesenta y setenta, nos hemos detenido en la capacitación recibida por las ayudantes y agentes de economía doméstica del SEA, cuya tarea convive con la que se seguirá desarrollando desde las instituciones dependientes de SF.

Con el objetivo de acercarnos a lo que estas entidades pueden enseñarnos sobre la construcción de distintos arquetipos de mujer rural, nos hemos centrado en la formación recibida por las formadoras y no así en sus resultados. Nos parece que, en las distintas proyecciones de las mujeres rurales que promueven las entidades mencionadas, se observa cierta coherencia con momentos del desarrollo de la dictadura cuya distinción no deja de ser esquemática, no responde a un corte limpio y, desde luego, demanda descubrir matices y tensiones. Así, de la mujer campesina como madre de las bases sociales del Nuevo Estado nacionalcatólico, como garante de la reproducción de un orden social armónico de pequeños campesinos propietarios, se pasará a una compañera para el «empresario agrícola», a la mujer como parte de una familia que ha de ser también empresa, que debe modernizarse o abandonar, adaptándose a las necesidades de una sociedad de consumo en construcción.

La atención a los modelos para las mujeres del rural creemos que nos ha permitido probar que estos encajan y se acompasan con los ideales que persigue en cada periodo el propio sector agrario. El modelo económico que fundamentaba los virajes de las políticas agrarias en cada momento, la «ideología del campesinado» y la «ideología del industrialismo agrario», hacían lo propio con el rol a desempeñar por sus activos agrarios femeninos.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ARCE, Alejandra de (2021): «Desigualdades instituidas. Género y ruralidades en la Argentina (s. XX-XXI)», *Estudios Rurales*, 11/22. <http://portal.amelica.org/ameli/jatsRepo/181/1811955008/index.html>
- BARRERA, Begoña (2019): *La Sección Femenina 1934-1977. Historia de una tutela emocional*. Madrid: Alianza.
- BELLO FERNÁNDEZ-MOSCO, Ana María (1973): «Los planteles y la familia rural: segunda ponencia», *Revista de Extensión Agraria*, XIII/6, pp. 180-181.
- BEZANILLA, Carla (2021): «Las mujeres rurales y los discursos feministas de los años 1920», *Historia Social*, 99, pp. 139-157. <https://www.jstor.org/stable/26975275>
- BLASCO, Inmaculada (2013): «Mujeres y Nación: ser españolas en el siglo XX», en Javier MORENO y Xosé Manoel NÚÑEZ-SEIXAS: *Ser españoles. Imaginarios nacionalistas en el siglo XX*. Barcelona: RBA, pp. 168-206.
- BORREGUERO, M.^a Concepción (1967): «La formación profesional femenina», *Revista de Educación*, 64/188, pp. 72-79.
- BRUNIER, Sylvain (2018): *Le bonbeur dans la modernité. Conseillers agricoles et agriculteurs (1945-1985)*. Lyon: ENS Éditions.
- BUSTO, Beatriz (2021): *Um país a la gallega: Galiza no NO-DO franquista*. Santiago de Compostela: Através.
- CABANA, Ana (2018): «En femenino plural: La perspectiva de género en la historia rural», en David SOTO y José Miguel LANA (eds.): *Del pasado al futuro como problema: la historia*

- agraria contemporánea española en el siglo XXI*. Zaragoza: Universidad de Zaragoza, pp. 189-208.
- CABANA, Ana, Colin R. JOHNSON, Henry FRENCH, Leen VAN MOLLE, Micheline CARIÑO, y José Vicente SERRÃO (2021): «Gender and Rural History: A Roundtable», *Historia Agraria*, 85, pp. 7-36. <https://doi.org/10.26882/histagrar.085d08g>
- CABANA, Ana, Elena FREIRE y Tamara LÓPEZ (2021): «Formar a las mujeres rurales, conformar género. La capacitación agraria en la España de Franco», en III *Congreso Internacional / XVI Congreso de Historia Agraria*, Salamanca.
- CABANA, Ana, Teresa M.^a ORTEGA y Eider DE DIOS (2021): «Trajinar sin descanso: mantenedores, cuidadoras y contramodelos. Un relato en femenino de la posguerra española», *Historia del Presente*, 38/2, pp. 67-88.
- CANALEJO, Silvia (2022): «Hacerse sitio en el servicio de Extensión Agraria: opositar a agente de economía doméstica (1960-1974)», *Congreso Internacional Ganarse la vida: Género y Trabajo a través de los siglos*, Pampaneira (Granada).
- CANALEJO, Silvia (2021): «Trabajo femenino en Economía Doméstica durante el franquismo», *Colóquio Internacional «Trabalho no Feminino: percursos e geografias*, San Miguel (Azores).
- CAPEL, ROSA (1975): «Los partidos políticos ante el voto femenino en la Segunda República española», *Anuario de Estudios Sociales y Jurídicos*, 4, pp. 299-328.
- CAVESTANY, R. (1955): «Menos agricultores, mejor agricultura», *Revista de Estudios Agrosociales*, 13, pp. 7-34.
- COBO FRANCISCO y Teresa M.^a ORTEGA (2015): «Menos piano y más campo. La educación agraria de las españolas (1900-1930)», en Teresa M.^a ORTEGA (ed.): *Jornaleras, campesinas y agricultoras. La Historia Agraria desde una perspectiva de género*. Zaragoza: Sociedad Española de Historia Agraria – Universidad de Zaragoza, pp. 215-238.
- DÁVILA, Paulí, Luis NAYA, e Hilario MURUA (2014): «La formación profesional en la España contemporánea: políticas, agentes e instituciones», *Historia de la Educación*, 33 (2014), pp. 43-74.
- DÍAZ-GEADA, Alba (2013): *Mudar en común. Cambios económicos, sociais e culturais do rural galego do franquismo e da transición (1959-1982)*. Tesis doctoral, Universidade de Santiago de Compostela.
- DÍAZ-GEADA, Alba (2015a): «Extender conceptos. Una aproximación al estudio del cambio sociocultural en el rural desde el trabajo de las agentes de economía doméstica (1960-1977)», en Teresa M.^a ORTEGA (ed.): *Jornaleras, campesinas y agricultoras. La Historia Agraria desde una perspectiva de género*. Zaragoza: Sociedad Española de Historia Agraria – Universidad de Zaragoza, pp. 387-406.
- DÍAZ-GEADA, Alba (2015b): «Modernizar en femenino. Algunas notas sobre el trabajo de las agentes de economía doméstica y los cambios socioeconómicos y culturales en el rural gallego del tardofranquismo», *Historia Actual Online*, 36, pp. 149-161.
- DÍAZ-GEADA, Alba (2019): «Mujeres en común. Memorias campesinas en la Galiza de la posguerra y del tiempo de la “modernización”», en Gloria ROMÁN, y Juan Antonio SANTANA (eds.): *Tiempo de dictadura. Experiencias cotidianas durante la guerra, el franquismo*
- GÓMEZ, Cristóbal (1995): *Políticos, burócratas y expertos. Un estudio de la política agraria y la sociología rural en España, 1936-1959*. Madrid: Siglo XXI.
- GUTIÉRREZ, Talía Violeta (2014): «Estado, agro y hogar: políticas públicas hacia las mujeres rurales, Buenos Aires (Argentina), 1958-1991», *Secuenci. Revista de historia y ciencias sociales*, 88, pp. 219-248.
- HONTAÑÓN, Borja y PERICACHO, Francisco Javier (2015): «Las Misiones Pedagógicas de la Segunda República y la Dictadura: Naturaleza, Evolución y Problemática», en *Actas del*

- xviii Coloquio de Historia de la Educación: arte, literatura y educación*. Barcelona: Universitat de Vic – Universitat Central de Catalunya, pp. 186-197.
- LOGROÑO, Julieta y Germania Maricela BORJA (2018): *Mujeres rurales y asistencia técnica en el Ecuador*. Quito: Universidad Central.
- LORING, Teresa (1992): «Promoción político-social de la Mujer durante los años del mandato de Francisco Franco», en FUNDACIÓN NACIONAL FRANCISCO FRANCO: *El legado de Franco*. Madrid: Azor, pp. 585-636.
- MARÍAS, Sescún (2011): *La Sección Femenina en el medio rural*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses.
- MARÍN BERNAL, María Dolores (1972): «Adeca: un grupo de amas de casa en acción», *Revista de Extensión Agraria*, xi/2, pp. 44-46.
- MARTÍNS, M.^a Vitoria (2022): *La mujer en Galicia a través del NO-DO (1943-1957)*. Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- MECOZZI, Joan (2020): *La extensión rural orientada hacia las mujeres. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y los Clubes del Hogar Rural, 1958-1974*. Tesis de Licenciatura, Universidad Nacional de Quilmes.
- ORTEGA, Teresa M.^a (2017): «Guardianas de la raza». El discurso «nacional-agrarista» y la movilización política conservadora de la mujer rural española (1880-1939)», *Historia y Política*, 37, pp. 57-90.
- ORTEGA, Teresa M.^a (2019): «Las otras: mujeres campesinas en la historia contemporánea de España», en Teresa M.^a ORTEGA, Ana AGUADO y Elena HERNÁNDEZ (eds.): *Mujeres, dones, mulleres, emakumeak. Estudios sobre historia de las mujeres y del género*. Madrid: Cátedra, pp. 399-421.
- ORTEGA, Teresa M.^a (2021): «¡No vayáis a la ciudad!». El éxodo rural femenino en España (1900-1930): aproximación a sus causas y a sus consecuencias», en Teresa M.^a ORTEGA y Ana CABANA (eds.): «Haberlas, baylas». *Campesinas en la historia de España en el siglo xx*. Madrid: Marcial Pons, pp. 45-89.
- ORTEGA, Teresa M.^a, Gloria ROMÁN y Nuria FÉLEZ (2018): «Mujeres en el tajo. La visibilización de las trabajadoras agrarias durante el franquismo a través del Censo de Mujeres Campesinas (1959)», *Arenal*, 25/1, pp. 5-24. <https://doi.org/10.3917/machr.197.0009>.
- ORTEGA, Teresa M.^a, Ana AGUADO y Elena HERNÁNDEZ (2019): *Mujeres, dones, mulleres, emakumeak. Estudios sobre historia de las mujeres y del género*. Madrid: Cátedra.
- ORTEGA, Teresa M.^a y Ana CABANA (2021): «Haberlas, baylas». *Campesinas en la historia de España en el siglo xx*. Madrid: Marcial Pons.
- ORTEGA, Teresa M.^a y Gloria ROMÁN (2021): Las campesinas de Franco. El trabajo agrario femenino en la crisis de la agricultura tradicional», *Historia Social*, 99, pp. 99-118. <https://www.jstor.org/stable/26975273>
- OTERO-GONZÁLEZ, Uxía (2020): «Gender Labor Policies in the Franco Dictatorship (1939-75): The Discursive Construction of Normative Femininity», *Journal of Nationalism Memory and Language Politics*, 14/2, pp. 196-225. <https://doi.org/10.2478/jnmlp-2020-0010>
- OTERO-GONZÁLEZ, Uxía (2021): *Domesticando cuerpos femeninos en el franquismo (1939-1975): la (re)modelación de la feminidad normativa y su encarnación sartorial en la transición de los cincuenta*. Tesis doctoral, Universidade de Santiago de Compostela.
- PASCUAL, Alicia (2020): *Blanco sobre azul. La formación de la mujer al servicio de la España rural (1950-1980)*. Aranjuez: Doce Calles.
- PÉREZ-MORENO, Heliodoro Manuel (2004): *Una escuela viajera: la cátedra ambulante de la Sección Femenina de Huelva (1956-1977)*. Huelva: Diputación Provincial de Huelva.

- PÉREZ-MORENO, Heliodoro Manuel (2014), «La Sección Femenina de la Falange Española y su papel en la formación de la mujer rural durante la dictadura del General Franco», *Historia de la educación y literatura infantil*, 2, pp. 529-548.
- PLAZA, Mónica (1961): «La mujer rural y las Cátedras Ambulantes de Divulgación en España», *Revista de Extensión Agraria*, I/1, pp. 16-19.
- PRIOR CANALES, M.^a Luz (1962): «Cómo se prepara a las ayudantes de economía doméstica», *Revista de Extensión Agraria*, I/12, pp. 6-8.
- RAMOS, Sara (2016a): *Entre lo público y lo doméstico. Capacitación profesional de las mujeres rurales en España (1940-1970)*. Madrid: Biblioteca Nueva.
- RAMOS, Sara (2016b). «Tradición y modernidad. Espacios de poder de las mujeres en el mundo rural durante el franquismo», *Innovación Educativa*, 261, pp. 101-112.
- RAMOS, Sara y Carmen COLMENAR (2014): «Mujeres rurales y capacitación profesional en el franquismo a través de la prensa femenina (1939-1959)», *Educació i Història: Revista d'Història de l'Educació*, 24, pp. 135-171.
- RAMOS, Sara y Carmen COLMENAR (2007): «Mujeres e instrucción rural en el desarrollismo español», *Historia de la educación*, 26, pp. 221-256.
- REBOLLO, Pilar (2001): «El Servicio Social de la Mujer de Sección Femenina de Falange. Su implantación en el medio rural», en Carmen FRÍAS y Miguel Ángel RUIZ (eds.): *Nuevas tendencias historiográficas e historia local en España: actas del II Congreso de Historia Local de Aragón*. Huesca: Instituto de Estudios Altoaragoneses, pp. 297-316.
- RUBIN, Gayle (1989): «Reflexionando sobre el sexo: notas para una teoría radical de la sexualidad», en Carole GANCE (ed.): *Placer y peligro: explorando la sexualidad femenina*. Madrid: Revolución, pp. 113-190.
- RUIZ, M.^a José e Isabel JIMÉNEZ (2001): «Un espacio para mujeres. El Servicio de Divulgación y Asistencia Sanitario-Social en el primer franquismo», *Historia Social*, 39, pp. 67-85.
- SÁNCHEZ, Fernando (1996): *Extensión agraria y desarrollo rural: sobre la evolución de las teorías y praxis extensionistas*. Madrid: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
- SÁNCHEZ, Rosario (2007): *Entre la importancia y la irrelevancia. Sección Femenina: de la República a la Transición*. Murcia: Editora Regional de Murcia.
- SCOTT, Joan W. (1986): «Gender: A Useful Category of Historical Analysis», *American History Review*, 91/5, pp. 1053-1075. <https://www.jstor.org/stable/1864376>
- SEVILLA-GUZMÁN, Eduardo (1979): *La evolución del campesinado en España. Elementos para una sociología política del campesinado*. Barcelona: Península.
- TAYLHARDAT, Leonardo (2008): «Escuela de demostradoras del hogar campesino y el papel de sus egresadas en la extensión rural en Venezuela. Período 1938-1960», *Sapiens. Revista Universitaria de Investigación*, 9/2, pp. 59-89.
- VALIENTE, Celia (1997): «Protección y prohibición. Los regímenes autoritarios: las dictaduras de Mussolini (1922-1943), Primo de Rivera (1923-1930) y Franco (1936-1975)», en *Políticas públicas de género en perspectiva comparada: la mujer trabajadora en Italia y España*. Madrid: Universidad Autónoma de Madrid, pp. 59-98.
- VEGA, Amando (2017): «Las misiones pedagógicas: más que una utopía», RES. *Revista de Educación Social*, 24, pp. 1221-1230.
- VIVES, Antoni y Gemma TORRES (2021): «Introducción. Género, colonialismo y nación en la historia cultural y social del turismo», en *El placer de la diferencia. Turismo, género y nación en la Historia de España*. Granada: Comares, pp. xi-xx.
- WILLSON, Perry (2002): *Peasant Women and Politics in Fascist Italy: The Massaie Rurali*. London: Routledge.